

DECRETO 1513 DE 1997

(junio 6)

por medio del cual se revoca el Decreto número 870 del 31 de marzo de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y en desarrollo del literal “e” del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 870 del 31 de marzo de 1997, se nombró provisionalmente a Jorge Eliécer Garnica, en el cargo de Cónsul de Segunda Clase, Grado Ocupacional, en el cargo de Cónsul de Segunda Clase, Grado Ocupacional 2 EX, en el Consulado de Colombia en Bluefields, Nicaragua, actualmente vacante;

Que mediante oficio AP.016860 del 3 de abril de 1997, comunicado el día 30 de abril de 1997, a Jorge Eliécer Garnica, se le informó el contenido del Decreto número 870 de fecha marzo 31 de 1997;

Que Jorge Eliécer Garnica, mediante oficio del 5 de mayo de 1997, manifestó la no aceptación del cargo;

Que de conformidad con lo establecido en el literal “e” del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, es procedente revocar dicho nombramiento,

DECRETA:

Artículo 1º. Revócase el Decreto número 870 de fecha marzo 31 de 1997, mediante el cual se nombró provisionalmente a Jorge Eliécer Garnica, en el cargo de Cónsul de Segunda

Clase, Grado Ocupacional 2 EX, en el Consulado de Colombia en Bluefields, Nicaragua.

Artículo 2º. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 6 de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.